



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 496/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Guillermo CHERENCIO como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Miguel Ángel SOSA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo del pensamiento formal y del pensamiento abstracto de los alumnos ingresantes a la Licenciatura en Sistemas de la Información de la Universidad de Luján durante el primer semestre de 2006", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Pablo MUÑOZ, Dra. Alicia PALERMO y Dra. Silvia GRINBERG como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Lic. María Teresa GÓMEZ de GIRAUDO y Mg. Susana GIANNATTASIO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo del pensamiento formal y del pensamiento abstracto de los alumnos ingresantes a la Licenciatura en Sistemas de la Información de la Universidad de Luján durante el primer semestre de 2006" presentada por el Lic. Guillermo CHERENCIO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Pablo MUÑOZ, Dra. Alicia PALERMO y Dra. Silvia GRINBERG.

Miembros Suplentes: Lic. María Teresa GÓMEZ de GIRAUDO y Mg. Susana GIANNATTASIO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 702/2007

  
Ing. HECTOR CARLOS BIOTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento